

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

**MEMORÁNDUM N° 05 / 2026.**

**A:** Abg. Manuel González, **Secretario General**  
**Secretaría General de la Intendencia.**

**De:** Abg. Nelly González, **Directora.**  
**Dirección de Transparencia y Anticorrupción**

**Asunto:** Solicitud de Resolución del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública.

**Fecha:** 20 / 01 / 2026.



*Abg. Nelly González*  
*Directora de Transparencia y Anticorrupción*  
*Municipalidad de Luque*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar la creación de la resolución por nuestra máxima autoridad, para aprobarse el PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PUBLICA 2026.

En cumplimiento de la Ley N° 7389/24, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, y conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución CGR N° 445/25, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción ha elaborado el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al ejercicio 2026, dicho plan ha sido estructurado conforme a los cinco elementos autónomos establecidos por la normativa vigente.

Cada componente incluye objetivos institucionales, actividades específicas, indicadores de seguimiento, medios de verificación y un cronograma de implementación detallado.

La aprobación mediante acto administrativo por parte de la máxima autoridad institucional es condición indispensable para su remisión a la Contraloría General de la República (CGR), así como para su publicación en el sitio web institucional en formato abierto, accesible y de fácil consulta ciudadana. Por lo tanto, se solicita muy respetuosamente su aprobación mediante acto administrativo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y avanzar en el fortalecimiento de la cultura de integridad en nuestra institución. El plazo mencionado de 15 días vence el 30 de Enero del corriente año. Se anexa el plan anual de Transparencia e integridad pública.

Sin otro particular, me despido de Ud., deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente. -

**Visión:** Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Cecilia 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215. Web: [www.luque.gov.py](http://www.luque.gov.py) / [municipalidad@luque.com.py](mailto:municipalidad@luque.com.py)

**MUNICIPALIDAD DE LUQUE**  
**SECRETARIA GENERAL**

Recibi en Fecha: 20-01-26

Firma: [Firma]

Hora: 09:41



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Intendencia

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

**RESOLUCIÓN I. M. N° 357 / 2026.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PUBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.**-----

Luque,

02 FEB 2026

**VISTO:** El Memorandum N° 05/2026 de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción de la Municipalidad de Luque, que solicita aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública y, -----

**CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 7389/24 que establece el Régimen Nacional de Integridad Transparencia y Prevención de la Corrupción y conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución CGR N° 445/25, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción ha elaborado el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al ejercicio 2026, dicho plan ha sido estructurado conforme a los cinco elementos autónomos establecido por la normativa vigente.-----

Que, dicho Plan Anual se encuentra adjunto, cada componente incluye objetivos institucionales, actividades específicas, indicadores de seguimiento, medios de verificación y un cronograma de implementación detallado. Cabe mencionar que la ejecución es de carácter flexible y podrá ser objeto de modificaciones, ajustes o actualizaciones por parte de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, cuando las circunstancias institucionales así lo requieran, a fin de adecuarlo a la realidad operativa y garantizar el cumplimiento de los objetivos de transparencia y anticorrupción.-----

Que, conforme a la Ley N° 3966/10 Art. 51° Deberes y atribuciones del Intendente *inc. d- establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas.*-----

**POR TANTO:** -----

**En uso de sus atribuciones,  
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE  
RESUELVE:**

**Art. 1°.- APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública,** correspondiente al ejercicio 2026, conforme a lo expuesto en la presente Resolución.-----

**Art. 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**Abg. Manuel González**  
**Secretario General**



**Abg. Carlos Echeverría Estigarribia**  
**Intendente Municipal**

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

**MEMORÁNDUM J.T N.º 03 / 2026.**

**A:** Dra. Nelly González, **Directora.**  
**Dirección de Transparencia y Anticorrupción.**

**DE:** Abog. Eulalio Denis, **Jefe.**  
**Departamento de Transparencia.**

**ASUNTO:** Remitir PATIP del Departamento de Transparencia, ejercicio 2026.-

**FECHA:** 19 / 01 / 2026. -

Abg. Eulalio Denis Escobar  
Jefe de Transparencia  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
Municipalidad de Luque

En cumplimiento de la Ley N° 7389/24, que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, y conforme a los lineamientos establecidos por la Resolución CGR N° 445/25, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción ha elaborado el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al ejercicio 2026.

Dicho plan ha sido estructurado conforme a los cinco elementos autónomos establecidos por la normativa vigente.

Cada componente incluye objetivos institucionales, actividades específicas, indicadores de seguimiento, medios de verificación y un cronograma de implementación detallado.

Cabe destacar que, conforme al procedimiento establecido, la Dirección General de Integridad y Transparencia comunico a las instituciones públicas la fecha límite para la presentación del PATIP es del 30 de enero. La aprobación mediante acto administrativo por parte de la máxima autoridad institucional es condición indispensable para su remisión a la Contraloría General de la República (CGR), así como para su publicación en el sitio web institucional en formato abierto, accesible y de fácil consulta ciudadana. Por lo tanto, se solicita muy respetuosamente su aprobación mediante acto administrativo, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y avanzar en el fortalecimiento de la cultura de integridad en nuestra institución. El plazo mencionado de 15 días vence el 30 de enero del corriente año.

Sin otro particular, me despido de Ud., deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente. -

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE LUQUE

AÑO: 2026

COMPONENTE: Acceso a la Información Pública

METAS:

Fortalecer la gestión pública.

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Publicación de información institucional	Porcentaje de información publicada en el portal web municipal	Captura de pantalla del portal, informes de actualización	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Atención de solicitudes de acceso a información	Tiempo promedio de respuesta a las solicitudes	Registro de solicitudes y respuestas emitidas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación del personal municipal	Número de funcionarios capacitados en acceso a la información	Informes de capacitaciones, listas de asistencia									X				
Actualización del portal de transparencia	Frecuencia de actualización	Bitócoras de publicación, fecha de última actualización visible en el sitio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Promoción de derechos ciudadanos	Número de actividades de sensibilización ciudadana realizadas	Documentación audiovisual, afiches, listas de participantes		X		X		X		X		X		X	X
Actualizar mensualmente la pagina web Institucional	Información publicada en la pagina web	Información Disponible en la pagina web	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Campaña "Luque Transparente"	Alcance en medios y redes	Métricas en redes, difusión impresa			X				X			X			X
OBSERVACIONES:															



*Nelly Gonzalez Ortiz*  
Abg. Nelly Gonzalez Ortiz  
Directora de Transparencia y Anticorupcion  
Municipalidad de Luque

Firma del funcionario responsable  
del área TTA

Aclaración de Firma: EULALIO DENIS  
C. I. N°: 3.533.735  
Fecha: 16/01/26

**Abg. Eulalio Denis Escobar**  
Jefe de Transparencia  
Dirección de Transparencia y Anticorupción  
Municipalidad de Luque

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE LUQUE

AÑO: 2026

COMPONENTE: Participación Ciudadana.

METAS:

Fortalecer la participación ciudadana.

PLAZO AÑO 2026

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Audiencias Públicas	Frecuencia de realización	Cronograma municipal, invitaciones y registros		X												
Plataforma Digital de Participación	Número de sugerencias/propuestas recibidas	Capturas de plataforma, análisis de propuestas		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Talleres y capacitaciones ciudadanas	Número de eventos realizados	Informes, fotos, listas de asistencia	X		X			X		X		X		X		
Campañas de concienciación	Alcance de la campaña	Materiales de difusión, métricas en redes sociales			X					X		X				X
OBSERVACIONES:																



*Abg. Nelly González Ortiz*  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
Municipalidad de Luque

Firma del funcionario responsable  
Art. 4º Ley 1774

Aprobación de Firma: EULALIO DENIS

C. I. N°: 3.533.735

Fecha: 16/01/26

**Abg. Eulalio Denis Escobar**  
Jefe de Transparencia  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
Municipalidad de Luque

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

**MEMORÁNDUM N.º 02 / 2026.**

**A:** Abg. Nelly González, **Directora.**  
**Dirección De Transparencia y Anticorrupción.**

**De.:** Paula Acosta, **Jefa.**  
**Departamento de Anticorrupción.**

  
Paula Acosta  
Jefa de Anticorrupción  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
Municipalidad de Luque



**Asunto:** Solicitud de aprobación del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública 2026

**FECHA:** 20 / 01 / 2026.

En el marco de lo dispuesto por la Ley N.º 7389/24, que instituye el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción, y en atención a los lineamientos establecidos en la Resolución CGR N.º 445/25, el Departamento de Anticorrupción ha elaborado el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al ejercicio 2026.

El citado instrumento ha sido diseñado de conformidad con los cinco componentes, incorporando en cada uno de ellos objetivos institucionales, acciones concretas, indicadores de seguimiento, medios de verificación y un cronograma de ejecución detallado.

Asimismo, conforme al procedimiento establecido, la Dirección General de Integridad y Transparencia ha comunicado a las instituciones públicas que la fecha límite para la presentación del PATIP es el 30 de enero del corriente año. En tal sentido, la aprobación del Plan mediante **acto administrativo** de la Máxima Autoridad Institucional constituye un requisito indispensable para su remisión a la Contraloría General de la República (CGR), así como para su publicación en el sitio web institucional en formato abierto, accesible y de fácil consulta para la ciudadanía.

Por lo expuesto, se solicita respetuosamente la aprobación correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y continuar fortaleciendo la cultura de integridad dentro de la institución. Se deja constancia de que el plazo establecido para dicho trámite **vence el 30 de enero.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente, deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente.-

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE LUQUE		AÑO: 2026														
COMPONENTE: Integridad y Ética Pública																
METAS:		Promover una cultura institucional basada en principios éticos, integridad y transparencia														
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026													
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Capacitación Código de Ética	Difusión oficial del documento	Documento oficial, registros de entrega, publicaciones en intranet														
Capacitación en ética pública	Número de capacitaciones anuales	Listas de asistencia, contenido de capacitación				x									x	
Canales de denuncia de conductas antiéticas	Funcionalidad y accesibilidad del canal	Plataforma digital, protocolo de atención a denuncias	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Campañas internas de concienciación ética	Número de materiales difundidos	Afiches, correos institucionales, métricas de difusión						x							x	
OBSERVACIONES:																



*Abg. Nelly González Ortiz*  
Directora de Transparencia y Anticorrupción  
Municipalidad de Luque

*Paula Acosta*

Firma del funcionario responsable del área UTA.

**Paula Acosta**  
Jefa de Anticorrupción  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
Municipalidad de Luque

Aclaración de Firma: E	Paula Acosta
C. I. N°:	4.976.387
Fecha: 16/01/26	

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE LUQUE	AÑO: 2026													
COMPONENTE: Iniciativas Adicionales en Integridad														
METAS:	Impulsar iniciativas complementarias que refuercen la cultura de integridad institucional													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programa "Embajadores de Integridad"	Cantidad de funcionarios seleccionados y capacitados	Lista oficial, certificados de participación			x					x			x	
Buenas Prácticas Éticas	Cantidad de Funcionarios capacitados	Resultados publicados								x				
Alianzas con ONGs y universidades	Número de convenios firmados	Convenios registrados, actividades conjuntas				x				x				x
OBSERVACIONES:														



*Abg. Nelly González Ortiz*  
Directora de Transparencia y Anticorrupción  
Municipalidad de Luque

*Paula Acosta*  
Firma del funcionario responsable del área TTTA

Aclaración de Firma: E	Paula Acosta
C. I. N°:	4.976.387
Fecha:	16/01/26

**Paula Acosta**  
Jefa de Anticorrupción  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
Municipalidad de Luque

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA**

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE LUQUE

AÑO: 2026

COMPONENTE: Gestión de Riesgos que puedan comprometer la Integridad Pública

METAS:

Identificar, evaluar y mitigar los riesgos que puedan afectar la integridad pública

ACTIVIDADES

INDICADORES

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

PLAZO AÑO 2026

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE

Contrataciones públicas

Número de procesos con supervisión independiente

Informes de auditoría, registros de supervisión

x

x

x

Declaración jurada de conflicto de interés

Porcentaje de funcionarios que presentan declaraciones

Declaraciones archivadas, registro institucional

x

x

x

Mecanismos de denuncia

Número de denuncias recibidas y canalizadas

Plataforma de denuncias, estadísticas mensuales

x

x

x

x

x

x

x

x

x

x

x

x

Evaluación de riesgos internos

Número de áreas evaluadas por año

Informes de gestión de riesgos, matrices de riesgo

x

x

x

x

OBSERVACIONES:



*Nelly González Ortiz*  
Abg. Nelly González Ortiz  
Subdirectora de Transparencia y Anticorrupción  
Municipalidad de Luque

*Paula Acosta*  
Funcionario responsable del área UTA

Aclaración de Firma E	Paula Acosta
C. I. N°:	4.976.387
Fecha:	16/01/26

*Paula Acosta*  
Jefa de Anticorrupción  
Dirección de Transparencia y Anticorrupción  
Municipalidad de Luque



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Intendencia

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

Nota I. M. N° 076 /2026

Luque, 12 FEB 2026

**Señor Contralor General de la Republica:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LUQUE ABG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA**, tiene el agrado de dirigirse a usted, en relación a la Resolución I.M. N° 357/2026 por la cual se resuelve aprobar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública correspondiente al ejercicio 2026.

*Que, se remite adjunto copia de la Resolución para su conocimiento.*

*Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarlo con su consideración más distinguida.*

**Abg. Manuel González**  
**Secretario General**



**Abg. Carlos Echeverría Estigarribia**  
**Intendente Municipal**

**A SU EXCELENCIA**  
**DR. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA, CONTRALOR GENERAL**  
**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**E. S. D.**